



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2010

VISTO:

La Nota presentada por el Prof. Y Lic. Gabriel Saravia, y la nota de la Delegada Académica y;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Saravia solicita licencia con goce de haberes en las asignaturas Introducción a la Geografía y Geografía del Espacio Americano de las carreras de Geografía e Historia de la sede Trelew;

Que el Licenciado fundamenta su pedido de renovación de licencia para culminar en el año 2010 la Maestría en gestión Urbana en la Universidad Piloto de Colombia;

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que por Resolución CDFHCS 068/09 ya le fue otorgada licencia al Lic. Saravia, dando cumplimiento a las presentaciones de los certificados correspondientes a los estudios realizados y para los cuales le fue otorgada la misma;

Que las razones expuestas son atendibles;

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por el Cap. IV, Artículo 13, Inc. "b" del régimen de licencias, Decreto 3413/79;

Que no hay objeciones para ello;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo, de los días 14 y 15 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE

Art. 1º) Renovar el otorgamiento de la licencia con goce de haberes durante el ciclo académico 2010 al Lic. y Prof. Gabriel Gastón Saravia en las cátedras Introducción a la Geografía y Geografía del Espacio Americano que se dictan en las carreras de Geografía e Historia de la sede Trelew.

Art. 2º) Dicha renovación de la licencia implica el compromiso por parte del Docente de presentar los certificados correspondientes a los estudios realizados y para los cuales se le renueva la licencia.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS. N°.279 /09

pmd

  
Lic. Claudia Goicand  
Decana  
F H C S  
U. N. P. S. J. B.